

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
Expte. N° 1416-152/2023.-

DECRETO N°

2129 MB.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

El expediente de referencia, caratulado: Solicitar la designación de un representante del Gobierno de la Provincia de Jujuy, para integrar la Asamblea Universitaria conforme Estatuto Provisorio del IUPS aprobado por Ley N° 6104, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Universitario Provincial de Seguridad (I.U.P.S.), cuenta con autonomía académica e institucional y autarquía económica financiera, de acuerdo a Ley N° 24.521, solicita la actualización en las designaciones de los representantes del Gobierno de la Provincia de Jujuy, para integrar la Asamblea Universitaria conforme Estatuto Provisorio del IUPS;

Que, el mencionado Estatuto Provisorio, establece en su artículo 12° que los representantes del gobierno de la Provincia de Jujuy, serán designados por el Gobernador de la Provincia, ya que al ser el IUPS una Institución Universitaria de la Provincia de Jujuy, resulta necesario contar con la participación de miembros del Gobierno que participen con voz y voto en las decisiones de gobierno de dicho Instituto;

Que, a la fecha y atento al cambio de autoridades gubernamentales provinciales, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 5.418-MS/2022, procediendo por este acto a la nueva designación de funcionarios como Representantes del Gobierno de la Provincia, para integrar la Asamblea Universitaria;

Que, han tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado considerando procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 5.418-MS/22 de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, como representantes del Gobierno de la Provincia de Jujuy, para integrar la Asamblea Universitaria conforme Ley N° 6.194, a los siguientes funcionarios:

-Ministro de Seguridad de la Provincia de Jujuy, **COMISARIO GENERAL @ LICENCIADO ERNESTO GUILLERMO CORRO, D.N.I. N° 18.504.953.**

-Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, de la Provincia de Jujuy, **ABOGADO JAVIER GRONDA, D.N.I. N° 29.707.604.**

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adarré
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



///2-CORRESPONDE A DECRETO N°

2129

- MS/24.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento al Ministerio de Gobierno, Justicia Derechos Humanos y Trabajo, Instituto Universitario Provincial de Seguridad, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adar
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad